



Código validación comunicación: dbd6b

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Jaime Humberto Mesa Buitrago

Agente Interventor AIR-E S.A.S. E.S.P.

Air-E S.A.S E.S.P.

correspondencia@air-e.com

Cra 57 No 99A 65

Barranquilla, Atlántico

Asunto: Reiteración requerimiento devolución de recursos pendientes y documentación pendiente contrato PRONE GGC-667-2021 - ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION BILATERAL

Reciba un cordial saludo.

En ejercicio de las funciones propias de la supervisión, y una vez revisados los documentos parciales remitidos por AIR-E S.A.S. E.S.P. a la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, mediante comunicación con radicado No. 1-2025-062972 del 18 de diciembre de 2025, con asunto *“RESPUESTA SOLICITUD DOCUMENTAL Y BALANCE FINANCIERO PRELIMINAR CON CORTE A MAYO DE 2025 DEL CONTRATO PRONE GGC 667 DE 2021 PARA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL.”*, y en atención a la solicitud documental inicial pendiente realizada mediante radicado No. 2-2025-039379 del 12 de septiembre de 2025, nos permitimos relacionar a continuación los recursos cuya devolución aún se encuentra pendiente y los documentos que continúan sin ser remitidos por parte de AIR-E S.A.S. E.S.P., necesarios para soportar el cumplimiento de las obligaciones y avanzar en el trámite de suscripción del Acta de Terminación Anticipada y Liquidación Bilateral del contrato:

1. Balance financiero preliminar del contrato actualizado a corte de marzo 2026:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Con base en lo anterior, se presenta el balance financiero preliminar del contrato PRONE GGC-667-2021, así:

CONTRATO PRONE GGC-667-2021	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALOR COP\$
VALOR CONTRATO	\$1,240,146,200.00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	\$496,058,480.00
VALOR PAGADO MME	\$496,058,480.00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	\$744,087,720.00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	\$0.00
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$0.00
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	\$496,058,480.00
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	\$496,058,480.00
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	\$496,058,480.00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	\$0.00
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS	\$0.00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022	\$0.00
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON CORTE A MARZO 2026	\$63,596,632.00
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON CORTE A MARZO 2026	\$63,593,653.00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON CORTE A MARZO 2026	\$2,979.00
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	\$0.00
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	\$2,979.00
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	\$744,087,720.00

2. Recursos por reintegrar y cierre del encargo fiduciario:

2.1 Análisis financiero con corte a marzo del 2026:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



En virtud del balance presentado, se requiere a AIR-E S.A.S. E.S.P. INTERVENIDA, para que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, realice los siguientes reintegros al Tesoro Nacional:

1. Reintegrar la totalidad del saldo de la cuenta bancaria.
2. Remitir los soportes SEBRA que acrediten el reintegro de recursos a favor de la Nación.
3. Cancelar la cuenta bancaria dentro de los cinco (5) días siguientes del reintegro de los recursos.
4. Remitir la certificación de la cancelación de la cuenta bancaria con saldo (\$0,00).
5. Remitir el informe final de rendición de cuentas del Encargo Fiduciario.
6. Liquidar el contrato de encargo fiduciario y remitir el Acta de Liquidación del mismo.
7. Reintegrar el valor por concepto de rendimientos financieros que se generen desde abril de 2026 hasta el cierre de la cuenta de ahorros No 125343376 del Banco de Bogotá asociado al encargo fiduciario EF PRONE 2 - 667 BARRIO 1 DE MAYO dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al finalizar cada mes, de acuerdo con el artículo 2.3.5.6. del Decreto 1068 de 2015.
8. Reintegrar el valor pendiente por concepto de rendimientos financieros, correspondiente a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2,979.00)**, asociados al periodo comprendido entre diciembre de 2025 y marzo de 2026

La cuenta a la cual deben ser reintegrados los recursos es la siguiente:

PROGRAMA DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS – PRONE:

Entidad financiera: BANCO DE LA REPÚBLICA. NIT: 899999090-2

Número de Cuenta: 61016564

Nombre de la Cuenta: DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL - PRONE.

Tipo de cuenta: Corriente

Código portafolio: 217 - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, (En caso de que no lo reciba bajo este código, registrar el 0).

Código operación: 137 (de manera que quede exenta del Gravamen de Movimientos Financieros - GMF).

Los soportes que se generen de las anteriores actividades deberán remitirse a los correos electrónicos relacionados el final del presente comunicado.

3. Documentación pendiente de remisión por parte de AIRE:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Adicionalmente, se solicita allegar a esta supervisión, los siguientes documentos:

1. Garantía correspondiente a la ampliación de la prórroga No. 3 a la suspensión No. 1, donde se prorroga el contrato PRONE GGC 667 de 2021 por el termino de dos (2) meses, es decir desde el 4 de julio de 2024 hasta el 3 de septiembre de 2024.
2. Certificado actualizado de pago de parafiscales, expedido durante la vigencia del contrato **PRONE GGC 667 de 2021**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 Ley 789 de 2012.
3. Copia del acta de liquidación del contrato derivado de interventoría No. C00772022.
En atención a que, en la respuesta presentada por AIR-E S.A.S. E.S.P. frente a la solicitud inicial del acta de liquidación del contrato de interventoría, se indicó que *“el contrato de interventoría No. C00772022 actualmente se encuentra en proceso de liquidación bilateral entre el contratista interventor y AIR-E, por lo tanto, no es posible enviar lo requerido. No obstante, una vez finalice el proceso de liquidación y se suscriba el acta de liquidación, se remitirá a la Dirección para su conocimiento y trámite correspondiente”*, solicitamos adelantar y agilizar los trámites necesarios para culminar la liquidación del mencionado contrato y remitir la respectiva acta a esta Dirección. Adicionalmente, agradecemos indicar el estado actual del trámite de liquidación del contrato de interventoría.
4. El Informe final del operador de red, debidamente suscrito.
En atención a que, en la respuesta presentada por AIR-E S.A.S E.S.P. frente a la solicitud inicial del informe final del OR, se indicó que *“Debido a que dicho informe incluye información del cierre de Encargo fiduciario, se solicita plazo para la entrega de cuatro (4) meses”*, solicitamos remitir el mencionado informe con el estado actual del trámite de cierre del encargo fiduciario, y posteriormente se podrá realizar un alcance al informe para incluir la liquidación final del encargo fiduciario.
5. El Informe mensual de interventoría correspondiente a los periodos: Año 2022: Mayo y Año 2023: enero y febrero.
En caso de que durante los periodos señalados no se hayan elaborado informes mensuales de interventoría, solicitamos informar las razones por las cuales no se realizaron y, en consecuencia, no fueron remitidos a la supervisión, por la plataforma asignada.
6. El Informe final de la Interventoría, debidamente suscrito.
En atención a que, en la respuesta presentada por AIR-E S.A.S E.S.P. frente a la solicitud inicial del informe final de la interventoría, se indicó que *“Teniendo en cuenta que a la fecha nos encontramos en proceso de liquidación con la interventoría, se solicita plazo para la entrega de cuatro (4) meses. “*, solicitamos adelantar y



agilizar los trámites necesarios para culminar la liquidación del mencionado contrato y remitir el respectivo informe final.

7. Pendientes de recepción los soportes SEBRA correspondientes al pago de los rendimientos financieros generados desde octubre de 2025 hasta la fecha de cierre de la cuenta de ahorros No. 125343376 del Banco de Bogotá, asociada al encargo fiduciario EF PRONE 2 - 667 BARRIO 1 DE MAYO

Agradecemos remitir la documentación pendiente, en un término no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio a los correos: gruposupervision@minenergia.gov.co, ywdiaz@mineneriga.gov.co, rpuerto@minenergia.gov.co, lemillan@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio de Minas y Energía al correo: menenergia@minenergia.gov.co

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Air-e S.a. E.s.p. - (notificacionespqr@air-e.com) - BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Alianza Fiduciaria S.a. En Calidad De Vocera Y Administradora Del Fideicomiso Pensional No. 740-001 - (servicioalcliente@alianza.com.co) - Carrera 15 82 99 - BOGOTÁ - D.C.

Alianza - (erizzo@alianza.com.co) - Calle 77B No 57-103 Edificio Green Towers Piso 11 - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Yimar Walter Díaz Cano

Revisó: Fredy Alexander Villanueva Garzón, Laureano Enrique Millan Arrieta, Luis Eduardo García Torres, Raquel Vanessa Puerto Rodríguez, Julio Gabriel Lara Álvarez, Guillermo José Arcila Soto

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180